



Términos de Referencia

Orientación y Acompañamiento en el marco del Programa “Yo Estudio y Trabajo” en el sector público - 12va edición

Temática/s específicas: Talleres de orientación y seguimiento de jóvenes que realizan su primera inserción laboral formal mediante el Programa Yo estudio y trabajo

Formato de cursada: Presencial

Departamento: 1: Salto y Artigas, Región 3: Colonia, Flores, San José y Soriano, Región 5: Canelones y Montevideo.

Localidad: No aplica

Plazo límite para la presentación de ofertas: 16/06/2024

Gerencia: Personas y Planificación y Desarrollo

Proyecto: El presente llamado se enmarca en el Programa Yo estudio y trabajo, específicamente en su componente de orientación y seguimiento.

Por consultas sobre Términos de referencia comunicarse a la siguiente dirección
adquisiciones@inefop.org.uy

Índice



.....	1
1. Marco Institucional.....	4
2. Descripción general de la solicitud.....	4
3. Fundamento de la solicitud.....	5
4. Población objetivo.....	6
5. Componentes.....	7
6. Metodología general.....	9
7. Instalaciones y equipamiento.....	10
8. Presupuesto	10
9. Forma de postulación	11
10. Evaluación de las postulaciones.....	11
11. Adjudicación de grupos para orientar	14
12. Entregables	14
13. Forma de pago.....	14
14. Anexos del TDR.....	16
ANEXO 1. Forma de cálculo del presupuesto.....	16

1. Marco Institucional

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) fue creado por la Ley N°18.406 del 24 de octubre de 2008 como persona pública no estatal de carácter tripartito. El conjunto sus acciones tiene como propósito contribuir a la generación de políticas activas de empleo y formación profesional, en el marco de una estrategia inclusiva que asegure la formación inicial, continua y eficiente de la fuerza de trabajo contribuyendo al equilibrio productivo entre los intereses de las empresas y de los trabajadores.

Entre sus cometidos, el Instituto promueve y apoya iniciativas que contribuyen a la capacidad emprendedora de la ciudadanía. Asimismo, busca fortalecer al sector productivo para la generación y consolidación de empleo decente en el país. Para ello incentiva procesos tendientes a la innovación, la integración a cadenas de valor y la recuperación de capacidades productivas, entre otros.

El presente llamado incorpora aspectos necesarios para atender a la población objetivo de INEFOP, en acuerdo con lo establecido en su ley de creación.

2. Descripción general de la solicitud

Propósito de la solicitud

Se solicita la presentación de postulaciones para realizar el proceso de orientación y seguimiento a jóvenes según los componentes que se detallan en este TDR y de acuerdo con la metodología y lineamientos que proporcionará el equipo técnico de INEFOP. La(s) ECA(s) deberá disponer de un equipo de orientadores para dar respuesta al presente llamado.

Objetivo general

Realizar la orientación educativo laboral y el seguimiento a los/as becarios/as que participan del Programa “Yo Estudio y Trabajo”, para contribuir a la construcción de su proyecto ocupacional. Todo esto en el marco de una experiencia laboral favorable que promueva el desarrollo de competencias transversales que son requeridas por el mercado laboral.

Objetivos específicos:

- Aportar herramientas e información del mundo laboral para el desempeño en el puesto de trabajo.

- Promover la continuidad educativa y el desarrollo personal, mediante la articulación con redes y actores sociales.
- Facilitar información para la incorporación de conocimientos sobre Derecho Laboral y el ejercicio de la ciudadanía.
- Brindar seguimiento y/o acompañamiento al joven en el transcurso de la beca promoviendo la autonomía.
- Facilitar herramientas para el reconocimiento y desarrollo de competencias laborales transversales (compromiso, trabajo en equipo y adaptación al cambio/flexibilidad).

El programa cuenta con diversas etapas:

1. Inscripción al Programa
2. Realización del sorteo, para definir los beneficiarios.
3. Presentación de documentación formal
4. Talleres pre-ocupacionales
5. Realización de informes de derivación a jóvenes
6. Derivación a empresas
7. Seguimiento y orientación educativo-laboral

A partir de la tercera etapa, *Presentación de documentación formal*, los orientadores comienzan a intervenir en el programa.

Plazo de ejecución estimado	18 meses
Fecha estimada de inicio de las acciones	Al momento de la adjudicación

3. Fundamento de la solicitud

En las siguientes secciones se presentan los elementos que fundamentan la necesidad de la solicitud que se realiza con este llamado.

Marco al que se integra el llamado

INEFOP participa desde el mes mayo de 2012 del Programa *Yo estudio y trabajo*, un programa novedoso que surge de la articulación entre diferentes instituciones. Su fin es buscar soluciones a la necesidad que tienen los jóvenes de adquirir herramientas para su ingreso al ámbito laboral y poder compatibilizar el trabajo con su actividad académica.

El MTSS, el MEC, el INEFOP, INAU y el MIDES, bajo la coordinación del primero, trabajan conjuntamente en la gestión y ejecución del programa. *Yo estudio y trabajo* se desarrolla en el marco de las políticas activas de empleo y su principal objetivo es que los/as jóvenes continúen en sus estudios y al mismo tiempo adquieran un trabajo por un período de nueve a doce meses, en alguna de las siguientes empresas: AGESIC, ANCAP, ANP, ANII, ANTEL, ANV, BCU, BPS, BROU, BSE, CEIBAL, CJPB, CGN, CORREO, DGI, DNA, Facultad de ARQUITECTURA, CEIBAL, INAC, INACOOP, INAVI, INC, INE, INEFOP, INUMET, INTENDENCIAS (varias), JUNTAS DEPARTAMENTALES (varias), LATU, MEC, MEF, MGAP, MIEM, MIDES, MSP, MVOT, OPP, OSE, PARLAMENTO, URSEC, UTE, UTEC, MIEM.

Los requisitos para el ingreso al programa solicitados son: tener entre 16 y 20 años al momento de la inscripción y estar estudiando en la educación formal o no formal con una duración igual o mayor a 240 horas.

Pertinencia de la solicitud

Este llamado corresponde al proceso de orientación y seguimiento de la doceava edición del Programa Yo Estudio y Trabajo.

Desde la Tercera edición del Programa se realizan en el departamento de Montevideo acciones afirmativas incorporando cuotas especiales para el programa: el 2% de los puestos para personas trans, el 4% de puestos para personas en situación de discapacidad y el 8% puestos para población afrodescendiente. En la cuarta edición se incorpora también en Montevideo la cuota del 11% para jóvenes con vulnerabilidad.

4. Población objetivo

Las ofertas deberán ser para 400 jóvenes en Montevideo, Canelones, Salto, Artigas, Colonia, Flores, San José y Soriano. Al día de hoy son 392 jóvenes, estimando que en el transcurso de esta edición pueden surgir nuevas adhesiones significando nuevos puestos en alguno de estos departamentos.

La(s) ECA(s) deberá cubrir la siguiente demanda¹:

Región	Cantidad total	Departamento	Cantidad de jóvenes por departamento
Salto y Artigas	48	Salto	41
		Artigas	7
Colonia, Flores, San José y Soriano	45	Colonia	13
		Flores	9
		San José	13
		Soriano	10
Canelones y Montevideo	299	Canelones	49
		Montevideo	250

Las acciones deberán dirigirse a una población que satisfaga los requisitos que se indican en la siguiente tabla:

Condición de actividad	Rango etario	Género	Nivel educativo
Primera experiencia laboral. No cuentan con experiencia laboral formal previa (mayor a 90 días)	Entre 16 y 20 años	Indistinto	Indistinto. Estudiando actualmente.
Otras consideraciones de la población objetivo			
No aplica.			

5. Componentes

La solicitud del llamado implica la ejecución de los siguientes componentes:

¹ La ECA debe asegurar la cantidad de orientadores/as suficientes para la región que cubra la relación de 1 orientador – máximo 40 jóvenes.

Componente	Carga horaria
Talleres pre ocupacionales. Los talleres pre ocupacionales tienen el propósito de desarrollar competencias transversales para la inserción laboral de cada joven, así como acercarles información relevante sobre el programa y sus derechos y obligaciones. En esta instancia se comienza a trabajar en su proyecto educativo laboral y todo lo que esto implica, por lo que se relevará información pertinente para la elaboración de perfiles ocupacionales que realizará el equipo de orientadores propuestos por la ECA.	224
Durante la beca de trabajo se realizarán instancias de talleres de orientación para abordar situaciones que se identifiquen relevantes para el sostén del proceso, como ser la articulación con el estudio, acoso sexual laboral, etc.	143
El componente de seguimiento implica el acompañamiento de cada joven durante su proceso de primera experiencia laboral formal. Instancias de contacto telefónico o personal, reuniones en empresas, elaboración de informes, completamiento de planilla de registro de seguimiento a ser entregado de forma bimensual a INEFOP. El tiempo de seguimiento dependerá del ingreso del joven a los puestos de trabajo, puede suceder que ocurra un desfasaje entre las fechas de ingresos a las empresas, lo cual ampliará el tiempo de cobertura de orientación al joven, siendo responsabilidad de la(s) ECA(s) realizar el acompañamiento durante todo el proceso del beneficiario/a.	2400
Reuniones de equipo: los orientadores/as integrantes del equipo de la(s) ECA(s) contratada deberán participar de las reuniones de coordinación, convocadas desde el equipo técnico de INEFOP en horario laboral de 09.00 a 17.00hs.	300

Dichas reuniones tienen una duración de 2 horas y una frecuencia mensual. Podrán ser en modalidad presencial o virtual, según INEFOP lo determine.	
<p>Transferencia metodológica: La propuesta técnico-pedagógica será brindada por el equipo técnico de INEFOP, teniendo en cuenta la metodología diseñada en las ediciones anteriores de <i>Yo estudio y trabajo</i>, así como aportes novedosos de la 12^a edición. Los orientadores contarán con diversas herramientas para orientar su práctica en el Programa y con la supervisión del equipo técnico de INEFOP. Además, recibirán una capacitación en la metodología correspondiente.</p> <p>Una vez adjudicada la oferta y contactada la población a atender, se podrán realizar ajustes en los contenidos y la metodología según las sugerencias del equipo técnico de INEFOP.</p> <p>Se agregarán dos instancias previas al inicio del proceso, adicionales, para recibir lineamientos generales sobre la metodología del programa Yo estudio y trabajo.</p>	60 horas

6. Metodología general

Consideraciones para las postulaciones a presentar

La(s) ECA(s) deberán conformar un equipo de orientadores con formación y experiencia en procesos de orientación educativo laboral con jóvenes.

Rol de orientación educativo laboral: Desempeñará la tarea de informar, asesorar, acompañar, guiar y brindar apoyo a las y los becarios del programa. Los y las orientadoras deberán:

- Cada orientador deberá acompañar a un máximo de 40 jóvenes cada uno/a, por región, ayudando a construir su perfil educativo-laboral y orientando hacia los derechos y obligaciones del programa.
- Realizar talleres educativo-laborales con los y las jóvenes.

- Acompañar y apoyar el proceso de beca de primera experiencia laboral en lo que refiere lo educativo-laboral.
- Atender las necesidades, elevándolas a la referente de INEFOP.
- Realizar el registro del seguimiento en el formato que sea indicado por INEFOP.

7. Instalaciones y equipamiento

La(s) ECA(s) deberá proporcionar las instalaciones adecuadas² para la realización de los talleres, entrevistas y otras acciones de seguimiento en lugar.

Esto requiere que la(s) ECA(s) garantice los espacios necesarios de las instancias de talleres y entrevistas individuales presenciales para cada departamento. Una vez adjudicada la orientación a una ECA se le solicitará a la misma la comprobación de la satisfacción de estos ítems. En caso de no cumplir con los mismos, la postulación no quedará recomendada y se pasará a la siguiente en orden de prelación.

La(s) ECA(s) seleccionadas deberán asegurar el traslado de los orientadores/as dentro de la región a la que postula cuando se requiera (talleres y entrevistas con jóvenes y/o empresas). Se recomienda una distancia no mayor a 3 horas de autobús.

8. Presupuesto

El presupuesto máximo para la ejecución de los tres componentes por parte de la(s) ECA(s) es de \$ 3.878.892. En el anexo 1 se detalla la forma de cálculo.

Otras consideraciones del presupuesto

No aplica.

Traslados docentes y costos asociados

No se pagará viático para que los/as orientadore/as se trasladen en el territorio.

Partida de subsidios a los participantes

No corresponde.

² Las instalaciones deberán estar ubicadas en zonas céntricas del departamento. El espacio físico debe contar con mobiliario acorde a la actividad y cantidad de participantes, contar con accesibilidad en salones y baños y espacios disponibles para momento de corte durante los talleres.

9. Forma de postulación

Se considerará que la postulación está completa si:

- 1) La ECA completa el formulario de postulación disponible en el siguiente link. Se recibirán propuestas hasta la fecha de vencimiento que se detalla en la carátula.
- 2) Envía la documentación requerida al correo electrónico adquisiciones@inefop.org.uy. Esto es:
 - Los curriculums de cada orientador/a que postula en el equipo técnico que evidencie la información declarada en el formulario de postulación. El CV no deberá exceder las 2 carillas y deberá presentarse en formato PDF con el nombre según la siguiente regla *Nombre + región*.

10. Evaluación de las postulaciones

La evaluación y recomendación estará a cargo de la Unidad de Adquisiciones y técnicos de INEFOP referentes del llamado.

La evaluación se realizará a partir de la verificación de los ítems incluidos en la grilla que se presenta a continuación. Qedarán en condiciones de ser adjudicataria del Programa las ECAS que hayan completado el formulario de postulación, enviado los currículos de los orientadores/as a adquisiciones@inefop.org.uy y obtengan al menos el 60% de los puntos de la evaluación.

GRILLA DE DIMENSIONES E ÍTEMES

Condiciones de mínima		
CM1	Envía por correo electrónico los currículos de todos/as los/las orientadores/as postulados por departamento/ región	--
CM2	Los orientadores residen en las regiones a las que postula.	--
CM3	La ECA postula la cantidad de orientadores/as que aseguran una relación máxima de 1 orientador - 40 jóvenes en la región que postula.	
Formación del equipo técnico ³		30%
ET1 ⁴	El/la orientador/a cuenta con educación de nivel terciario o superior en disciplinas vinculadas a las Ciencias Sociales, Psicología, o Educación Social entre otras del área social.	9
ET2 ⁵	El/la orientador/a tiene certificaciones en otros estudios vinculados a acompañamiento de jóvenes, en enfoques de competencias o en temáticas transversales (genero, seguridad laboral, derechos de los trabajadores, discapacidad, inclusión, etc.)	6
Experiencia del equipo técnico ⁶		50%
ET1	El/la orientador/a tiene experiencia de trabajo con población joven	10

³ El resultado final del equipo en esta dimensión es el promedio de los ítems ET1 y ET2 del total de orientadores postulados.

⁴ Para el ítem **ET1** se puntuará con 1 en caso de que la formación se vincule, pero no haya sido completada; con 2 puntos en el caso de que haya sido completada y con 3 puntos si cuenta con formación de posgrado vinculada a las ciencias sociales. El resultado se pondera por 3.

⁵ El ítem **ET2** considera la cantidad de certificaciones obtenidas en algunas de los temas indicados. Se valorarán hasta tres y se adjudicará un punto por cada formación que se valide. El resultado se pondera por dos.

⁶ Cada ítem de la dimensión se valorará según la cantidad de años que se verifiquen en el perfil del orientador/a con un máximo de 10 años. El resultado final de la dimensión se calcula como el promedio de la valoración de cada ítem de cada orientador/a.



ET2	El/la orientador/a tiene experiencia de realización de talleres y/o roles de docencia	10
ET3	El/la orientador/a tiene experiencia en acompañamiento y/o tutoría a jóvenes	10
ET4	El/la orientador/a tiene experiencia específica en ediciones anteriores del programa	10
Antecedentes de la ECA		10%
EE1	La ECA ha ejecutado anteriormente ediciones del programa.	
EE2	La ECA tiene experiencia laboral en la gestión y seguimiento de programas similares ⁷ .	
Regiones		10%
PT1 ⁸	La ECA postula a las tres regiones que se solicitan en el Programa	

⁷ Por ejemplo: programas socio-educativos, socio-laborales, programas con enfoque de reinserción educativa-laboral. El ítem considerará la cantidad de años de experiencias en estos temas.

⁸ Se puntúa un punto por cada región a la que postula hasta 3

11. Adjudicación de grupos para orientar

Las postulaciones que obtengan *recomendación* podrán ser adjudicatarias del Programa. En este sentido se adjudicarán los grupos priorizando:

1. El puntaje de mayor evaluación.
2. La ECA que haya postulado a todas las regiones solicitadas.
3. La ECA que cumpla con la presentación de instalaciones que satisfagan todas las condiciones establecen en la sección *Instalaciones y equipamiento*, para los departamentos de la región a los que postuló.
4. Cumplan con un equipo de orientadores/as que aseguren la relación de al menos 1 orientador cada 40 jóvenes.

12. Entregables

A continuación, se detallan los documentos que la ECA o consultor se responsabiliza entregar durante el inicio, ejecución y finalización de la capacitación

- **Entregable 1:** Trimestralmente, se entregará la planilla de seguimiento de cada orientador/a, con el registro de las acciones realizadas con cada becario/a.
- **Entregable 2:** Planilla de Registro de Asistencia a talleres, firmada por los becarios/as asistentes.
- **Entregable 3:** Perfiles ocupacionales y derivación a empresas: estos serán elaborados al realizar los talleres pre-ocupacionales, de los jóvenes que asistan a los mismos.

13. Forma de pago

El pago no estará sujeto al número de jóvenes que finalicen la beca.

El cronograma de pagos será de 25% a la firma de contrato y para las ECAs sin experiencia previa realización de reuniones de transferencia metodológica, 50% contra entrega de los informes de avance de seguimiento a los 6 meses de la beca, y un pago final del 25% contra realización de talleres pre-ocupacionales y los perfiles correspondientes a los jóvenes de la 13va edición 2025.

Respecto a materiales de consumo por concepto de traslado de jóvenes de las distintas localidades del departamento a la capital departamental para asistencia a talleres, se abonará contra rendición debidamente documentada.

14. Anexos del TDR

ANEXO 1. Forma de cálculo del presupuesto

El presupuesto de base de cada capacitación se define, para un grupo estándar de 40 participantes, en función de la carga horaria máxima y el valor hora docente establecido por INEFOP en \$ 1062. En base a esas condiciones, se calculan los montos para cada uno de los siguientes rubros de *recursos humanos*:

- **Horas de orientación y talleres:** se abona el 100% de las horas de capacitación como horas de orientación.

Región 1	\$365.859
Región 3	\$358.956
Región 5	\$2.213.739

- **Tareas de coordinación y logística:** se calcula un 10% sobre las horas totales para tareas de coordinación y participación en las reuniones de equipo.

Región 1	\$36.586
Región 3	\$35.896
Región 5	\$221.374

ECA que se utilicen en los procesos de orientación y acompañamiento.

- **Superávit:** de la suma total de los presupuestos de todos los rubros se adiciona un 20% por concepto de superávit.

Región 1	\$80.489
Región 3	\$78.970
Región 5	\$487.023